



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Demandante	JUAN CAMILO GIL ECHEVERRY
Demandado	EBELCY LEANDRA BARRIOS GÓMEZ
Radicado	05837 31 03 001 2020 00081 00
Asunto	Reconoce Personería

En atención al memorial de otorgamiento de poder que antecede, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandada EBELCY LEANDRA BARRIOS GÓMEZ, al doctor DEYBER CÓRDOBA CUESTA, identificado con la Tarjeta Profesional No. 315.565 del C. S. J., en los términos del mandato conferido (art. 75 C.G.P.).

NOTIFIQUESE!

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f1aefcef982ecdb80d2481f109c84ca5ce99766abccc262ea13a664cf59e0e

f

Documento generado en 24/02/2021 03:18:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO, 25 **DE FEBRERO DE 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 015 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA